

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, nueve (09) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

Auto núm.790

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	JUDITH PATRICIA - JARAMILLO GARZON
Demandado:	JANETH HANDAM ZUÑIGA
Radicado:	190014003003-2015-00053-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado al correo del despacho por la apoderada de la parte ejecutante abogada JACKELINE PULIDO GARZÓN, quien solicita la entrega de depósitos judiciales a ordenes de su representada JUDITH PATRICIA - JARAMILLO GARZON identificada con C.C. 34549603, y por ser procedente y al contar con liquidación de crédito en firme, se accederá a ello.

En consideración a lo anterior, **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DEL POPAYAN,**

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega de depósitos judiciales a órdenes de la parte demandante JUDITH PATRICIA - JARAMILLO GARZON identificada con C.C. 34549603 de los títulos judiciales que se relaciona a continuación.

FECHA	DEPOSITO	VALOR
14/07/2022	469180000643371	\$ 1.020.283,00
08/08/2022	469180000645178	\$ 1.063.819,00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Marta Andrea Calvache Ruales

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

LMC

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. 126, hoy de Septiembre de 2022.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85>

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria